

INFORME 30-16 SUPERVISIÓN DEL CIRCUITO 09 DE BATÁN

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio es parte del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015, con el objetivo de recopilar y analizar la información sobre la gestión de supervisión que se ejecuta en el Circuito 09 de Batán, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Limón.

El Decreto Ejecutivo N° 35513-MEP Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública, vigente desde el año 2009, señala que se debe confeccionar un Manual de Supervisión para orientar y estandarizar esa labor, pero a la fecha ha sido infructuoso completar lo estipulado. Por lo anterior se recomienda al Viceministro de Planificación y Coordinación Regional, oficializar y publicar el Manual para su puesta en marcha en el 2016.

Ante la falta de una concreta visión de la labor de supervisión, el Circuito 09 ha devenido en esfuerzos administrativos de la gestión en las 35 instituciones educativas que lo conforman, sin que ésta pueda catalogarse de efectiva y eficiente, dadas las condiciones observadas en varios centros educativos. Asimismo, se comprobaron deficiencias en actividades de control, supervisión, comunicación e información. Sobre este particular se recomienda al Supervisor del Circuito 09, cumplir con la totalidad de las visitas a los Centros Educativos.

Es notable la carente gestión de la Dirección Regional de Educación de Limón así como del Consejo Asesor Supervisor y Consejo de Supervisores, en relación a la eficiencia y eficacia de las reuniones concretadas. Ante lo expuesto se ha recomendado al Supervisor, Consejos y Asesor Pedagógico el cumplir las funciones normadas para cada uno, así como regularizar y calendarizar las reuniones de los precitados, aplicar mecanismos de comprobación para el logro de los objetivos con el mínimo de los recursos.

La Dirección Regional de Educación de Limón ha debilitado la esencia y valor real de una supervisión basada en logros para la política y sector educativo, concentrándose en un débil control de la gestión documental y de tramitología; es por eso que se le recomienda a la Directora Regional el cumplimiento de sus funciones como garante de la fiscalización de los consejos y de las supervisiones como tales, diseñando a su vez indicadores de medición de gestión más acertados al tipo de inspección. En el caso de los consejos, éstos deben regularizar sus reuniones y mejorar el registro en las actas, así como calendarizarlas para su cumplimiento.